

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 167 Martes 14 de julio de 2015 Sec. IV. Pág. 30784

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22186 *ALMERÍA*

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

- 1.º Que en el procedimiento número 249/15, con NIG 0401342M20150000248 por Auto de 3 de junio de 2015 se ha declarado en concurso necesario al deudor Cantalejo y Asociados Bufete de Abogados, S.L., con CIF B-04444121, y domicilio en calle Puerta del Mar, n.º 1, 9.º 1, 04002 Almería, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.
- 2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido Asesores Legales y Expertos Concursales, S.L., con CIF B-54640081, representada por su Administrador Solidario don Fidel Blasco Miota, con DNI 52.749.097-T, con domicilio postal en Carretera de Ronda, n.º 110, 4.º - 1.ª, 04004 - Almería, teléfono 965 46 19 79, y dirección electrónica cantalejoasociados@carbelfi.es en las que efectuar la comunicación de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 8 de junio de 2015.- El/la Secretario judicial.

ID: A150031769-1